61

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 22 OCT 2021

Proceso No. 11001400305020190099200

Atendiendo el escrito allegado al expediente y visible a folios 57, se ordena REMITIR el presente asunto al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO a fin de que obre dentro del proceso de REORGANIZACIÓN con radicado No. 11001310300320200038200 de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2016. **OFÍCIESE.**

Notifíquese.

DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ( )

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 39 de hoy 25 OCT 2021, a las 8:00 a.m. _____ SECRETARIA.

lcca